

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8094

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- AUTORIZÁSE la tramitación prioritaria e independiente de los planos e instalaciones de servicios de agua y cloacas para las parcelas del **Parque Industrial, Tecnológico y Logístico de San Francisco**, prescindiendo del estado de aprobación de sus planos de edificación, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Art. 2º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veintiséis.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.